



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Fecha de Elaboración: 17/10/2022

Consecutivo por Área: 0419-2022-A

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	JUAREZ	DIAZ	CARLOS ALBERTO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022		
Lugar:	EJIDO EL CLARO, MUNICIPIO DE SANTANA, SONORA.		

REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES..

Contribución: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES..

Atentamente

CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ

LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ.

Comisionado

Vo.Bo.

Karina Aguilar Vasquez
LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ.

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
PROFEPA en el Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora a 10 de octubre de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0419-2022
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ
ING. LUIS FERNANDEZ REYNA
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 11 al 15 de octubre de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Santa Ana y Magdalena en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."


LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.
BECM/KAV

